

RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDAD DISTINTA

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las catorce horas del día diez de febrero de dos mil veinte. El suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información, por medio de la se requiere lo siguiente:

“Solicito al Ministerio de Salud (MINSAL), una base de los datos de mujeres víctimas de los delitos de violación. Lo anterior desagregado por Departamento, Municipio y Cantón; Lugar de los hechos, Vía pública o Lotificación; Edad o Rango de edad de la víctima; Mes, Día y Año de hecho del delito; Ocupación de la víctima; Presunto culpable y señalar si el delito esta relacionado con pandillas”

Luego de analizar el fondo de lo requerido el suscrito las siguientes CONSIDERACIONES:

I) Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.

II) Del análisis preliminar del fondo de lo solicitado, resulta que recae en “una base de datos de mujeres víctimas de los delitos de violación” agregando un nivel de desglose que requiere trata entre otros, lugar de los hechos casa, vía pública o lotificación, presunto culpable y señalar si el delito esta relacionado con pandillas.

De entrada debe mencionarse que la calificación de un delito -en este caso del delito de violación- no es competencia del Ministerio de Salud, en todo caso los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia, los datos son referidos únicamente a los atendidos en centros de salud de la red del MINSAL, y en el caso de hechos que limitan la libertad sexual de las mujeres, no son calificados por este Ministerio necesariamente como violación, ya que existen otras figuras delictivas que pudieran configurarse, siendo facultad de la Fiscalía General de la República y de los Jueces tipificar provisional y definitivamente los delitos,

III) Más complicado aún resultaría para este ministerio, pretender dar respuesta a datos tales como quien es el presunto culpable, o si esta ligado a pandillas, variables que para este Misterio no resultan de interés clínico, ya que no inciden en la atención médica a brindar, de interés obviamente resultarían estas variables a la Fiscalía , Policía y Jueces

IV) Dicho lo anterior, el solicitante debe dirigir su petición ya sea a la Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, o Medicina Legal, instituciones todas que califican delitos, investigan y castigan a los responsables

Con fundamento en las razones citadas, y según lo dispuesto en el artículo 68 de la LAIP, el suscrito RESUELVE: Remítase al solicitante realizar su consulta ante alguna o todas de las siguientes instituciones: **Fiscalía General de la República:** Oficial de información: Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza , Email: transparenciainstitucional@fgr.gob.sv Teléfonos: (503) 2593-7167 | (503) 2593-7620, Dirección: Calle Cortez Blanco Poniente, N° 18, Urbanización Madreselva 3, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Policía Nacional Civil: Oficial de Información de la Policía Nacional Civil, Cmdo. Ciro Antonio Barrera Solorzano, Dirección 6a. Calle Oriente, #42, Entre 8a. Y 10a. Av. Sur, Barrio La Vega, San Salvador Teléfono(s) 2527-1255/ 2527-1706, correo electrónico oir@pnc.gob.sv.

Oficial de Información Órgano Judicial: Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni , Dirección: 2o Nivel, Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas, CSJ. Frente a Medicina Legal. Tel: 2231-8300 ext.: 3490, Fax.: 2231-8491 Correo Electrónico: uaip@oj.gob.sv

NOTIFÍQUESE.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

